



La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado de valores y al público en general que se encuentra disponible para consulta pública el "Proyecto de Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión" (en lo adelante, el "Proyecto"). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta, accediendo a través del siguiente enlace: http://www.simv.gob.do/marco-legal/ normas-en-consulta/.

El Proyecto tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la aprobación de la fusión de fondos de inversión, de conformidad con la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 486-22 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854

www.simv.gob.do | @ (7 (2) (2) (3) asimvrdo

